

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En sesión de trabajo celebrada el jueves día 15 de junio de 2023 a las 8:00 horas, en la Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Tribunal continúa con los trabajos de valoración y resolución de alegaciones del Concurso de Méritos.

ALEGACIONES A LA VALORACION DE MERITOS PROVISIONAL

El Tribunal examina las diferentes alegaciones presentadas a la valoración provisional de diferentes procesos:

1.- TÉCNICO/A PREVENCION RIESGOS LABORALES 1/2 JORNADA (1.8)

AS S (...3286S) mediante instancia presentada el 12/06/2023 (nº 3546) alega que “*mediante instancia realizada el día 05/12/2022 quedaron detalladas las formaciones de perfeccionamiento y especialización en materias propias del puesto, sin quedar adjuntos los certificados que así las certifican, procediendo a adjuntarlos a través de esta instancia*” y solicita “*sean revisados dichos certificados y su valoración de puntuación asignada*”.

En el punto 4.4 de la convocatoria se establece que, junto con el formulario de autoevaluación de méritos (Anexo III), se deben presentar las copias de los documentos justificativos de los méritos. Además se dice expresamente que no serán tenidos en cuenta ni valorados los méritos que no queden acreditados a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias. **Procede su desestimación.**

3.- TÉCNICO/A TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL (4.19)

GE P (...6049F), mediante instancia presentada el 8/06/2023 (nº 3464) alega que “*en el apartado B.2.2 Idiomas Ingles Francés, Alemán no se han valorado sus títulos*” y adjunta “*nuevamente por separado cada idioma con los siguientes certificados: C1 Ingles + Certificado Aptitud Alemán + B2 Francés +B1 euskera*”. Solicita “*se tengan en cuenta en la valoración de concurso de méritos*”.

En el plazo habilitado al efecto la interesada presentó 5 instancias; 2 de ellas se incluyeron en el expediente del proceso de referencia (números 6050 y 6059) y las otras tres al otro proceso en el que participa. Examinada de nuevo la instancia número 6057 se advierte que realmente complementaba a la instancia nº 6050 y por lo tanto debiera haberse tenido en cuenta dicha instancia y la documentación aportada desde el inicio. Efectivamente se constata que presentó en plazo los siguientes niveles de idiomas a valorar como méritos: Ingles C1, Alemán C1, Francés B2, Euskera B1. **Procede su estimación.**

DNI.	INICIALES	AUTOVAL.	A.1	A.2	A.3	B.1	B.2.1	B.2.2	B.2.3	TOTAL
6049F	GE P	37,61	0	1,13	3,36	0	12	14	6	36,48

8.- TRABAJADOR/A FAMILIAR (5.11-5.12 Y 5.22)

OP MJ (...7577G) mediante instancia presentada el 13/06/2023 (nº 3572) “alega a la valoración de méritos para la categoría Trabajadora Familiar” y adjunta documentación para su correspondiente valoración.

Contrastada la documentación ahora presentada con la que consta desde el inicio en su expediente y que ya ha sido valorada, se observa que no hay grandes diferencias (presenta algún curso diferente, pero que no correspondería valoración). Se comprueba que se han valorado las experiencias acreditadas y que no se solapan entre sí.

Procede su desestimación.

VALORACION DEFINITIVA DE MERITOS

Concluido el plazo de alegaciones y una vez resueltas en su caso, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 de la Convocatoria, se procede a realizar la valoración definitiva de los méritos de algunos de los procesos. Se presentan ordenados de mayor a menor puntuación:

1.- TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 1/2 JORNADA (1.8)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
9945K	EZ C	49,30
3697T	VC MI	15,79
3286S	AS S	0

3.- TÉCNICO/A TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL (4.19)

DNI.	INICIALES	VALORACIÓN
5780C	RT A	47,36
9136X	YG MJ	42,42
6049F	GE P	36,48

3796X	OE DA	30,84
5731X	SA M	29,7
2801A	GA M	23,57
4625S	OR L	21,16

8.- TRABAJADOR/A FAMILIAR (5.11-5.12 Y 5.22)

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
3481M	AD MP	32,69
7577G	OP MJ	23,86
3333B	AC O	23,47
9591S	GA C	20,82
4097P	CG SA	16,56
6701J	LS MI	15,98

<i>DNI.</i>	<i>INICIALES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
4035N	CE MI	15,73
6411A	MF L	12,55
5400T	DC MA	8,50
1407Q	VS VI	6,04
5202D	HG MP	4,02

Visto cuanto antecede, y la vista de lo establecido en la base 9.1 de la Convocatoria, procede la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que las personas que obtienen plaza en el número que se determine en atención a las vacantes ofertadas presenten la documentación acreditativa necesaria para realizar la elección de vacantes y siguiente proposición de nombramiento.

Plazo presentación documentación Base 9.1: del **16 de junio de 2023** al **29 de junio de 2023**.

Se insta al departamento de Personal para que informe, se ponga en contacto y prepare los modelos de instancia que faciliten a las personas interesadas el trámite anterior.

Ante la dificultad de determinar las personas “que obtienen plaza” y para agilizar los trámites dentro de lo posible, se determina que inicialmente se preparará la documentación para:

- las tres personas del proceso de Técnico/a de Prevención de Riesgos patronales,
- las dos aspirantes con la mayor puntuación del proceso de Técnico/a de Turismo-Industria-Empleo-Agente Desarrollo Local
- todas las personas del proceso de Trabajador/a Familiar.

Las personas afectadas, recibirán instrucciones explícitas de cómo actuar del Dpto. de personal.

De todo ello se extiende la presente acta que firman todos los vocales presentes, conmigo el secretario del Tribunal, siendo las 8:30 horas del día indicado al inicio.